Valparaíso, 25 de mayo de 2020

De: Senadora Ximena Rincón González

A: Ministro de Hacienda, Sr. Ignacio Briones

 Ministro de Desarrollo Social, Sr. Sebastián Sichel

 Director Instituto de Previsión Social, Sr. Patricio Coronado

Por medio del presente oficio, hacemos presente nuestra preocupación por la situación de irregularidad que se ha presentado respecto de instituciones financieras, en especial Banco Estado, respecto a cobros o descuentos por concepto de pago automático de cuentas o créditos de los beneficiarios del aporte del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Hace algunas semanas fue aprobada por este Congreso, la ley 21.230 que concede un concede un ingreso familiar de emergencia compuesto por 3 pagos escalonados y decrecientes de $65.000, $55.250 y $45.500 respectivamente, que pretende ir en auxilio de 4,5 millones de personas afectadas por la emergencia social y económica en que nos encontramos a causa del COVID-19.

Es de público conocimiento que la tramitación de dicha ley fue tortuosa, debido a la incapacidad del gobierno de sentarse a conversar sobre los montos que varios parlamentarios entendíamos como mínimo ($80.000 como base), así como la petición de que los montos fueran iguales y no decrecientes, en atención a que la crisis no iba a menguar, sino que los lesivos efectos económicos se acrecentarían, tal como ha ido ocurriendo. Sin embargo, el gobierno prefirió seguir un camino propio y sin transar presentando un veto y reponiendo los mismos montos originales, por supuesto que aprobamos la iniciativa a pesar de los montos seguían siendo insuficientes.

Actualmente, vemos como ese aporte, a pesar de ser un respiro para millones de familias, no es suficiente para afrontar el progresivo aumento de carencia y pobreza que vemos que nos deja la crisis. Es así, que incluso antes de que el llamado “Ingreso Familiar de Emergencia” sea totalmente implementado, el gobierno debió reconocer la falta de robustez que implicó dicha propuesta, debiendo presentar otras para evitar la crisis social, como lo es el Programa “Alimentos para Chile”.

Es menester mencionar que existen problemas en la implementación del pago del Ingreso Familiar de Emergencia, tal como lo hicimos presente en la tramitación. Se ha puesto como requisito de focalización para todas las medidas adoptadas por el COVID-19 el contar con el denominado Registro Social de Hogares, sin embargo, ello conlleva problemas logísticos, como la existencia de personas potencialmente beneficiarias que no cuentan con el Registro Social de Hogares o que no lo tienen actualizado, debiendo concurrir a las municipalidades (con el sabido riesgo de exposición a las aglomeraciones) para dicho fin.

Otro de los problemas que hemos detectado, a raíz de múltiples denuncias ciudadanas, es que las personas no están teniendo acceso al aporte del IFE. Sabemos que muchas de las personas beneficiadas a la vez son deudoras de la banca, en el entendido que, si no han tenido recursos suficientes para solventar sus gastos básicos, con mayor razón no han podido disponer de los recursos necesarios para resolver sus deudas bancarias pendientes.

A pesar de lo anterior, hemos reportado que, una vez depositado el aporte que concede la ley, se han hecho descuentos unilaterales a los clientes por parte de la banca, por concepto de “pago de créditos”. No podemos tolerar que los fondos públicos destinados para la subsistencia de los chilenos sean depredados por las entidades bancarias de esta manera, eso significa torcer el espíritu que tuvimos en mente para aprobar la transferencia de dichos fondos, y mayor aun considerando la naturaleza de “emergencia” del aporte. Creemos firmemente, que este mismo criterio debe adoptarse en futuras transferencias directas de recursos a los chilenos, prohibiéndose su descuento automático por la banca, de manera que lleguen realmente a los bolsillos de las familias y no a las arcas bancarias.

 De acuerdo con un comunicado del propio BancoEstado de horas de la mañana, “en el diseño del pago del IFE estaba la opción de que aquellos usuarios que tuvieran un PAC (Pago Automático de Cuenta) o un cargo automático en su cuenta de Banco Estado, se haría un pago presencial y no un abono, del beneficio, del IFE. Para así evitar justamente cualquier cobro automático. Y en este proceso, obviamente se pueden producir errores puntuales -como los casos conocidos- que no responden a una política de cobros del banco.“. Asimismo, señalaron que “estos casos excepcionales fueron detectados y corregidos este mismo fin de semana“. Si bien entendemos que la intención del Banco no debería ser perjudicar a sus clientes, estimamos que los resguardos para evitar futuros “errores involuntarios”, deben quedar por ley.

Solicitamos a usted tomar las medidas administrativas y legales necesarias para evitar que situaciones como esta ocurran nuevamente, y así permitir que los fondos que hemos aprobado para ir en ayuda de millones de familias chilenas lleguen efectivamente a destino.

Esperando una buena acogida y tenga a bien considerar esta solicitud, se despide atentamente,



**XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ**

**SENADORA DE LA REPÚBLICA**